DOC 5

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

I.- OBJETO DEL CONTRATO

Instalación de Ventilación del Aula Magna del Campus de Leioa, Bizkaia dela UPV/EHU

II.-CONCRECIÓN DEL OBJETO DEL SUMINISTRO/SERVICIO

Las obras contemplan el conjunto de actuaciones que permitan disponer de un sistema de renovación mecánica de aire en el aula Magna y locales Anexos.

De cara a generar las menores modificaciones en el interior de los espacios, el sistema se subdivide duplicando las salas de máquinas para simplificar y minimizar las interferencias de la red de conductos con los locales actuales y que garanticen una mejor difusión y un menor ruido en el movimiento de aire.

Las dos salas de máquinas se adecuan en el interior del Aula Magna, ocupando dos locales que contaban con la dificultad añadida de su accesibilidad, al no disponer de aparatos elevadores, que se empleaban para actividades diversas de formación, y otras asociadas a actividades culturales de la UPV/EHU.

Los cuartos de máquinas incluirán: climatizadora con recuperador de calor, bomba de calor, y humidificador. En ellos se realizará la conexión hidráulica entre las bombas de calor y las baterías de calor y frio de las climatizadoras. Desde la climatizadora se prepararán las redes de distribución de conductos, hacia el vestíbulo y el patio de butacas, incluyendo la instalación de las rejillas y difusores.

Estos cuartos de máquinas se conectarán eléctricamente al cuadro existente en la planta baja del edificio, en maniobra que se deberá coordinar con el Servicio de Mantenimiento de la UPV/EHU.

El funcionamiento de la instalación se regulará en función de parámetros ambientales, existiendo sondas de medición de CO2 en los locales a ventilar y climatizar.

Los equipos de regulación se conectarán a la red de datos de la UPV/EHU para favorecer con su gestión remota la optimización de uso y la gestión energética.

La empresa adjudicataria facilitará e incorporará a ficheros de certificación energética las características de los equipos instalados.

Programa de Ayudas

La UPV/EHU está interesada en solicitar para esta intervención ayudas dentro del Programa de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Por lo que los equipos de producción de calor y frio deberán cumplir entre otras las siguientes especificaciones:

- Su rendimiento medio estacional (SPF) acorde a la norma UNE-EN 14825 deberá ser superior a 2,5.
- Deberá cumplir con los requerimientos de ecodiseño establecidos en el Reglamento 2016/2281 de la Comisión que aplica la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Los refrigerantes no deberán superar el valor del potencial de calentamiento atmosférico (PCA a 100 año) de 657 de acuerdo con la Tabla TS.2 del informe "AR4 Climate Change 2007 The Physical Science Basis" de IPCC.
- Se dispondrá un sistema de monitorización de la energía térmica producida y de las emisiones de CO2 evitadas en términos diario / mensual / anual. Dicho sistema deberá de tener la posibilidad de conectarse a la red existente para poder transmitir la información o acceder a consultar la misma.

Justificación de la no división en lotes

La programación de unos trabajos en los cuales el importe económico del capítulo específico de climatización supera el 70% del importe del Proyecto. Junto con la necesidad de realizar una puesta en marcha de una instalación en la que se evalúen todas las características que permitan disponer de una garantía de funcionamiento de la instalación implica la necesidad de resolver en la obra todas las interferencias posibles, hace inviable la división del proceso en lotes.

En Leioa a 13 de junio de 2022

José Ignacio Ruiz de Gordejuela

Jefe del Servicio de Arquitectura y Obras

Se adjunta proyecto de ejecución.